



SELO QUARTO, VEINTE
AÑO DE
1582

Barquen = Acordo se escriba al aventista lo que
se opera en este particular por dho señor en Intelig^{en}
za que la ã de pagar al precio del aviento =

Partido de Venia
ta

El señor D. Juan^{me} Ganza Barquen Dijo vele ha
Inteligenciado los perjuizos que se siguen al comun
por no estar en proporcion el Partido que da lugar
al partido de venia, que debiendo estar con zerraja
para que tome el agua que le corresponde como se pra
ticaba antiguamente no se escarta antes bien se vicia
zan en parte del agua que legitimam^{te} pertenece a
los Intercedos apaxen e abaxo y otras circunstancias
rias que han dado motivo a dho señor para haberlo
previene a esta ciudad afin e que vuelva lo que ten
ga por conveniente para que no dia el menor moti
bo e queja y que dhos Intercedos y demas que vean
Cumplan su obligacion sin perjuizo a los de
mas, y entendiendo por este Juuntam^{to} lo propuesto por
el Sr. D. Juan^{me} Ganza Barquen = Acordo que dho
señor disponga la composicion de dho partido e
landolo en su antiguo estado con zerraja en el Con
ducto de venia y en proporcion para que el Co
mun no experimente perjuizo alguno a costa de

[Signature]

